

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 03 SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Yuset Bolaños Esquivel.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

Mirna Villalobos Jiménez (fuera del país), Eraida Alfaro Hidalgo (asuntos personales). –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.2 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum. -
- 2.- Oración
- **3.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo Nº 15, Inciso N° 01 y 02 del Acta Nº 78 del 2016, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTOS A TRATAR:

• Estudio tarifario del Acueducto Municipal realizado por el IFAM.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Dita Watson Porta, dirige una oración al Padre Creador. -

CAPITULO IV. Audiencia sobre el Estudio Tarifario del Acueducto Municipal realizado por el IFAM.

ARTÍCULO No. 03.- Estudio Tarifario del Acueducto Municipal realizado por el IFAM. -

El funcionario Jeffry Miranda y el representante del Instituto de Fomento de Asesoría Municipal Jesús Solis explican amplia y detalladamente la siguiente información:

¿PORQUE SE COBRAN, REVISAN Y ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES?

Dato expositor: M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe de Acueductos

¿PORQUE SE COBRAN, REVISAN Y ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES?

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.3 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

Es un mandato de ley establecido en el código Municipal, y los Regidores, deben cumplir y hacer cumplir la Ley.

El servicio de agua, deberá ser pagado, por los consumidores del servicio, de acuerdo al consumo que se haga del mismo.

Como se construye una Tarifa: Sencillo: se hace una lista de los ítems de costos, se calculan esos costos, se suman y se obtiene el monto total del costo del servicio, y se distribuyen dichos costos, entre los consumidores, de acuerdo a una tabla de consumos estimados, de manera que se procuren los ingresos necesarios para cubrir los costos en que se incurrió prestando el servicio. Esos costos, deben ser revisados anualmente, y en el caso del servicio de agua, son proyecciones a cinco años establecidas en un flujo. La tarifa nunca puede ser deficitaria, y está prohibido subvencionar los costos con otros fondos.

Artículo 169 de la Constitución Política, La administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal.

CODIGO MUNICIPAL:

ARTÍCULO 3.- El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

ARTÍCULO 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio
- c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

ARTÍCULO 68.- La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales

ARTÍCULO 74.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. "La municipalidad calculará cada tasa en forma anual.

Con base en un estudio técnico previo, el Concejo Municipal fijará los precios mediante acuerdo emanado de su seno, el cual deberá publicarse en La Gaceta para entrar en vigencia. Las municipalidades revisarán y actualizarán anualmente estos precios.

RECALIFICACIÓN DE TARIFAS ACUEDUCTO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Setiembre 2016

Categorías de Abonados

- Domiciliaria
- Ordinaria
- Reproductiva
- Preferencial
- Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS GASTOS ACUEDUCTO Miles de colones

DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
CAPT. Y RECOL.	0.0	42.1	46.4	51.0	56.1	61.7			
TRATAMIENTO	0.0	30.9	34.0	37,4	41.2	45.3			
COND. Y DIST.	0.0	472.0	523.0	579.4	641.9	711.1			
ADMINIST.	0.0	275.0	305.2	338.7	375.7	416.9			
DEPRECIACION	0.0	118.9	120.0	121.1	122.2	123.3			
FINANCIEROS	0.0	187.7	178.0	167.1	154.9	141.1			
TOTAL GASTOS	0.0	1,126.6	1,206.6	1,294.7	1,392.0	1,499.4			

Proyección de Abonados

CATEGORÍA	PROYECCIO N	2016	2017	2018	2019	2020
SERVICIO FIJO Domiciliaria Ordinaria Reproductiva Preferencial Gobierno		0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
TOTAL		0	0	0	0	0
SERVICIO MEDIDO Domiciliaria Ordinaria Reproductiva Preferencial Gobierno		8410 979 142 27 25	8557 989 143 27 25	8703 998 144 27 25	8112 960 140 27 25	8255 969 141 27 25
TOTAL		9583	9740	9897	9263	9417

Porcentaje de Distribución y Promedio de Consumo

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		PORCENTAJE DE DISTRIBUCION				
SERVICIO MEDID.	роміс.	ORDIN.	REPROD.	PREF.	сов.	
0 - 15	38.82	53.92	27.66	34.44	32.23	
16 - 25	27.03	13.80	12.91	9.21	5.42	
26 - 40	21.65	13.61	16.34	18.16	14.24	
41 - 60	8.93	8.18	12.55	10.95	13.13	
61 - 80	2.39	4.21	8.22	8.40	5.53	
81 - 100	0.65	2.45	5.86	5.65	4.98	
101 - 120	0.26	1.29	5.09	4.12	3.42	
Mas de 120	0.26	2.54	11.37	9.07	21.05	
TOTAL	99.99	100.00	100.00	100.00	100.00	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		PROMEDIOS DE CONSUMO				
SERVICIO MEDID.	DOMIC.	ORDIN.	REPROD.	PREF.	Gobierno	
0 - 15	8.67	5.73	4.83	4.86	5.88	
16 - 25	20.25	20.36	20.74	20.27	21.47	
26 - 40	31.78	32.35	32.63	32.43	34.24	
41 - 60	48.40	49.38	50.28	50.63	51.19	
61 - 80	68.19	69.84	70.57	68.28	68.02	
81 - 100	88.82	89.14	88.61	91.52	90.53	
101 - 120	108.91	109.09	108.67	109.94	112.43	
Mas de 120	170.03	225.13	175.66	382.08	261.33	

Tarifa Vigente

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	7,000.00	14,000.00	21,000.00	7,000.00	10,500.00
SERV. MEDIDO Base 15M ³	3,200.00	6,400.00	9,600.00	3,200.00	4,800.00
16-25M3	325.00	377.00	698.75	422.50	422.50
26-40M ³	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50
41-60M ³	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50
61-80M ³	731.25	975.00	698.75	422.50	422.50
81-100M ³	731.25	975.00	698.75	1,023.75	1,023.75
101-120M ³	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75
Más de 120M³	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75

Ingresos, Gastos y Resultados Vigente Millones de Colones

DESCRIPCION	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos Egresos	1,079.8 939.0	1,095.8 1,028.6	1,112.0 1,127.6	1,128.2 1,237.2	1,144.7 1,358.3
Resul. A. Ints.	140.8	67.2	-15.6	-109.0	-213.6
Intereses	187.7	178.0	167.1	154.9	141.1
Resul. D. Ints.	46.9	-110.8	-182.7	-263.9	-354.7
Rédito Desarr.	8%	4%	-1%	-8%	-17%
Razón Op.	104%	110%	116%	123%	131%
Base Tarif.	1,649.4	1,543.2	1,436.0	1,327.0	1,218.3

Propuesta Tarifaria

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	9,000.00	18,000.00	27,000.00	9,000.00	13,500.00
SERV. MEDIDO	3,425.00	6,850.00	10,275.00	3,425.00	5,137.50
Base 15M3					
16-25M3	390.00	452.40	838.50	507.00	507.00
26-40M3	585.00	702.00	838.50	507.00	507.00
41-60M3	585.00	702.00	838.50	507.00	507.00
61-80M3	877.50	1,170.00	838.50	507.00	507.00
81-100M3	877.50	1,170.00	838.50	1,228.50	1,228.50
101-120M3	1,287.00	1,423.50	838.50	1,228.50	1,228.50
Más de 120M3	1,287.00	1,423.50	838.50	1,228.50	1,228.50

La petición de aumento se justifica en que el Código Municipal establece que las tarifas deben ser revisadas por lo menos una vez al año, las mismas fueron publicadas en la Gaceta Nº 157del año 2014 (2 años aproximadamente), por lo que ya requieren ser revisadas. Además de lo anterior la Municipalidad debe realizar algunas inversiones prioritarias al sistema y la implementación del Plan Maestro del Acueducto, para lo cual requieren de recursos adicionales.

Una vez realizados los análisis respectivos de gastos e ingresos actuales, se determinó que para hacer frente a todos los costos que demanda la actual prestación del servicio, las tarifas vigentes requieren un aumento absoluto (colones) sobre la base (categoría domiciliaria) de ¢ 2,000.00 para el servicio fijo y de ¢ 225,00 para el servicio medido (primeros 15 m3), lo cual representa un 28% y 7% respectivamente.

Las tarifas propuestas en este estudio entrarán en vigencia, si no existe ningún atraso,

aproximadamente en el mes de diciembre del 2016.

Ingresos y Gastos con Propuesta en Millones de Colones

DESCRIPCION	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos Egresos	1,094.0 939.0	1,267.9 1,028.6	1,286.6 1,127.6	1,305.1 1,237.2	1,324.1 1,358.3
Resul. A. Ints.	155.0	239.3	159.0	67.9	-34.2
Intereses	187.7	178.0	167.1	154.9	141.1
Resul. D. Ints.	-32.7	61.3	-8.1	-87.0	-175.3
Rédito Desarr.	9%	15%	11%	5%	-2%
Razón Op.	103%	95%	100%	106%	113%
Base Tarifaria	1,646.4	1,543.2	1,436.0	1,327.7	1,218.3

Tarifas Bases Acueductos

- CATEG	GRECIA	VALV. VEGA	ZARCERO	SAN CARLOS	AYA
 DOMIC. 	3,400	3,450	3,750	3,425	6,135
ORDIN.	6,800	6,900	7,500	6,850	19,800
REP.	10,200	10,350	11,250	10,275	19,800
PREF.	3,400	3,450	3,750	3,425	6,135
GOB.	5,100	5,175	5,625	5,138	19,800

Cobro agua mensual Domic.

• G	recia	Valv. Vega	Zarcero	San Carlos	Aya
■ 15 m3	3,400	3,450	3,830	3,425	6,135
■ 20 m3	4,675	5,375	5,380	5,375	9,230
■ 25 m3	5,950	7,300	6,930	7,325	12,325
■ 30 m3	7,862	10,187	9,255	10,250	15,730
■ 40m3	9,774	13,074	11,580	13,175	19,135

DATOS RELEVANTES:

El último aumento tarifario, se produjo en 2015, y en esa ocasión fue del 6.66% en su tarifa básica, lo que represento para una familia que consume 15 m3 que es equivalente a 15.000 litros al mes un aumento de ¢0.013 CENTAVOS por cada litro, lo que permitió financiar la operación del Acueducto durante estos 2 años, SIN NECESIDAD DE AUMENTAR LA TARIFA.

El aumento propuesto es de 7% en su tarifa base, lo que representa, que para una familia que consume 15.000 litros al mes, el aumento por litro será de ϕ 0.015, quedando un costo por litro de ϕ 0.23.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.8 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

El Director General Wilberth Rojas explica que el modelo tarifario del Acueducto es muy diferente al modelo de los demás servicios, el modelo de los otros servicios es muy de suma de costos, y el del Acueducto es un modelo muy contable, el cual es un manejo de contabilidad comercial en el caso del resto son contabilidades presupuestarias. Por otro lado, menciona que lo que se presenta se está recuperando cierta cantidad de dinero de la primera etapa por el impacto baio, cuando se indicó que la tarifa no incluve inversiones aclara que las inversiones de capital no se le pueden cobrar directamente al usuario; lo que en el caso del costo operativo es quien les permite financiar el 100% de los recursos; se adelanta a la pregunta si el Acueducto da perdidas como hacen presupuestariamente, sin embargo, es una tarifa contable, el ajuste presupuestario es un ajuste de estimación ingreso-gasto, donde la perdida no se considera como presupuesto; así mismo manifiesta que por venderle a una familia 75000 litros de agua potable le van a cobrar una diferencia mensual de 165 colones, ese es el aumento que tiene la tarifa, por lo que el costo es muy bajo, por una diferencia de 2 años que se empezaría a cobrar hasta ahora. Además, comenta que sobre el Mega Acueducto de Pital deben analizar si esta tarifa los va a cubrir o se deben hacer tarifas separadas, inicialmente se habla de una sola tarifa para este sistema, por al iniciar a manejar tarifas separadas implica un costo administrativo enorme ya que todo sería separado, por ultimo desea recalcar que el aumento verdaderamente no es significativo.

El Regidor Nelson Ugalde indica que sobre el esquema planteado le surgen algunas preguntas, en el planteamiento del 2017 hablan de 95% es decir queda un excedente de un 5% que son sesenta y un millones, más la inclusión de esa depreciación hablando líquidamente, lo cual podría ser incluido en la inversión que se planta a futuro, lo que estarían hablando de ciento y tantos millones que podrían buscar un financiamiento para otro proyecto, es lo que desea que se recalque de ser así, por otro lado desea también que se puntualice en el tema del volumen ahora que comentaban sobre el Mega Acueducto el volumen de usuarios al que se les presta el servicio, si el costo se pudiese disipar entre mayor cantidad de usuarios se puede reducir o no, lo que cree que es importante aclarar, respecto al tema de hacer el aumento a dos años indica que es mejor ser aumentos continuos, constantes aunque el aumento sea razonable, además desea saber cuál es el proceso a seguir a partir de ese momento.

La Regidora María Luisa Arce pregunta que a partir de cuándo se va hacer ese aumento, además desea saber cómo está la comparación del gasto de agua de una casa a una soda, restaurante o un lava car, respecto a la contabilidad comercial que sale mejor para la Municipalidad o para el Acueducto, hacer el arreglo de un medidor o una compra nueva.

El Regidor Ramón Carranza manifiesta que el servicio debe aumentarse año a año, aunque lo planteado se vea razonable en cuestión de que los servicio van aumentando y lo primero en que las personas se van a fijar es que fue la inflación de ese año para ver si en verdad hubo desproporción o fue un cambio importante que aumentarán los costos, indica que le hubiese gustado

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.9 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

que se evidenciara los datos en el 2015 para ver el comportamiento y como hubo ese cambio, para ver la estructura planteada en montos, y así mismo para ver donde se va al futuro, indica que porque en comparaciones como Grecia en algunos sectores si se está más arriba, ya que la fuente de agua son abundantes y la distancia entre el usuario las fuentes son muy cortas. Por ultimo cree que el aumento es razonable, sin embargo, que en el futuro no se espere dos años sino año a año.

El Síndico de Ciudad Quesada, Carlos Quirós menciona que desea que este tema sea bien analizado por los regidores, ya que es una decisión que va a incidir en muchos usuarios o familias, los cuales son los beneficiarios; indica que se siente satisfecho ya que se puede ver que el servicio es de calidad, sin embargo, desea que se aclare en el tema de inversiones, ya que en la información brindada mencionan que en el Mega Tanque que se ubica en Gamonales hay una inversión de mil quinientos y un poco más de millones, que ha sido con crédito, que todo crédito debe pagarse, ya le indicaron que solo se están pagando los intereses correspondientes con este recurso de tarifa que a la fecha la información es clara, desea saber respecto a las prohibiciones si se han afinado un poco más en términos de los futuros usuarios ya que continuar con esta tarifa en el 2017 tendrían pérdidas o salidas elevadas en el Acueducto, sin embargo, que pasa al tener una calidad y tener capacidad para brindar el servicio se vuelve una inversión que va a generar lo con día crece los usuarios, más vivienda, edificios y proyectos, por ende mayores ingresos también va a generar mayor demanda de funcionarios brindando atención y servicios, por lo que una cosa equilibra la otra, por lo que desea saber si se contempló eso, en cuanto a los futuros usuarios y si se ha calculado los ingresos y demás.

La Regidora Dita Watson pregunta si el valor de las reconexiones que se da cuando se corta el agua, se va a mantener o si es el ARESEP quien determina el monto, por otro lado, manifiesta que con comparaciones con otras instituciones se fundamenta y puede informar a los usuarios el buen servicio de calidad que se brinda.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, consulta cuales son los pasos que siguen para que sea aprobado por el Concejo y quede listo, expresando que está de acuerdo en que el estudio se haga cada año, para no ver afectado los ingresos por la inflación y así mitigar el déficit para que no ocurran perdidas como pasó en el 2016, teniendo la duda de quién es, el que decide que se haga o no el estudio y de esta forma insistir en que se debe hacer periódicamente, para contar con la mayor de calidad y un presupuesto equilibrado.

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General de la Municipalidad, expresa que del acueducto de Pital van a ver más, siendo posible que la tarifa se distribuya entre más personas, siendo poco posible que se reduzca la tarifa porque entre más usuarios, se incrementan los costos, en cuanto al proceso explica que el Concejo debe convocar a Audiencia Pública, luego publicarse, dar el estudio a disposición de todos los interesados, debe estar disponible y efectuar la audiencia,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.10 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

en caso de problemas con la tarifa se solicita al Concejo que se corrija; posteriormente se publica la nueva tarifa, entendiendo que por ordenamiento jurídico la tarifas del Acueducto Municipal no van a ARESEP ni a La Contraloría, son de aprobación directa un mes después de que el Concejo las apruebe. En cuanto a los consumos de categoría hay cinco, las cuales señalan un consumo por uso, residencias, casas, comercios e industrial, gobierno, preferencial y para todas las categorías se establece un consumo promedio de 15 metros por ser la media nacional histórica, el consumo que exceda los 15 metros tiene un consumo más alto y caro por metro cúbico, siendo que el exceso siempre es más caro. Manifiesta que la contabilidad comercial la ley la exige, y en el caso del acueducto es una gerencia del ARESEP que debe presentar los resultados comercialmente, no presupuestariamente, en el tema de los medidores se reparan y se compran nuevos de acuerdo a la necesidad. Siendo necesario hacer el estudio cada año, para que no haya pérdida, y no se ha hecho posiblemente por falta de responsabilidad. El señor Rojas hace énfasis en que cada acueducto tiene su propia identidad, en el Municipio funciona por gravedad, prácticamente el agua es potable, está certificada, no hay planta de tratamiento, siendo muchos factores para determinar si la tarifa es cara, porque debe haber compensación con las inversiones y la cantidad de usuarios. explicando que la entrada de operación del acueducto de Pital va a obligar a hacer un estudio previo para tener una visión de cómo va a alterar en precios la entrada de operación; la inversión que lleva el acueducto es la segunda etapa del plan maestro, costando en su totalidad una inversión de 6 o 7 millones de dólares, explicando que todo será aprobado por el Concejo, la licitación pública para la construcción de todas las obras, indicando que la segunda etapa ya está lista pero todo el proceso de financiamiento llevara todo el año, con el objetivo central de dotar suficiente caudal de aqua de consumo durante los próximos 30 años.

El señor Jesús Solís, funcionario del IFAM, manifiesta al Regidor Ugalde que para la parte de sobrantes el Acueducto en la realidad no tiene sobrantes, pero si gastos adicionales que tiene el servicio, en cuanto al tema de la depreciación para el año 2017 expresa que van a tener ciento veintisiete millones de depreciación, debiendo ser para reparación o sustitución para los activos, encontrándose en una cuenta por separado porque no es un sobrante. En cuanto a la parte de utilidad para este acueducto, indica que 61 millones de utilidad no es gran cosa, y se puede invertir en proyectos, con respecto a la proyección de abonados, explicando que se hace por el metro de mininos cuadrados, siendo casi un crecimiento vegetativo que tiene la población, no pudiendo hacer supuestos porque se estaría cargando o bajando la tarifa, entonces lo que se hace es trabajar con el crecimiento vegetativo de la población.

El funcionario Municipal Jeffry Miranda, manifiesta, que los proyectos si son contemplados dentro de los diseños y posibles estudios porque tienen a nivel operativo prever los crecimientos que tenga la ciudad, comentando que tradicionalmente está a sido una ciudad que ha crecido de zona norte, con un diseño de los más profundos que pueda tener una ciudad, muy alargado, indicando que el rumbo del acueducto es la segunda parte del Plan Maestro con una inversión de 7

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 03-2017 PAG.11 Jueves 12 de enero del 2017

Sesión Extraordinaria

millones de dólares, el cual será de conocimiento del Concejo y la administración debe analizar las mejores opciones de financiamiento, indicando que en la actualidad siempre se ha realizado con el IFAM, siendo una consecución de prioridades de proyectos a realizar, proyectando de acuerdo al reglamento de Audiencias Públicas para el 29 de marzo.

El Regidor Kenneth González, consulta que sí en un principio no existían los medidores de agua, y el interesado era el gobierno local, porque cuando instalan los medidores le pasan la factura al abonado, pareciéndole que no debería ser así, porque mencionan los fondos para reparación, comparas y otros.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, expone que el agua no tiene precio, dejando claro que el incremento realmente no es nada porque hay acueductos rurales que tienen la tarifa básica sin ningún metro cubico.

El funcionario Municipal Jeffry Miranda, señala que le gustaría que las consultas del regidor González, sean conocimiento de todos, dejándose la audiencia para el 29 de marzo, con el caso de la medición fija o medida, resalta que el Acueducto Municipal ronda el 99 % de medición medida, siendo mínimo las aguas fijas las cuales generalmente son centros educativos, pero se han ido mitigando para buscar ese margen de eficiencia al 100 % de agua medida, aclarando que esos medidores no se cobran, se cobran solo las pajas nuevas, reiterando que el acueducto siempre busca dar el mejor servicio.

AL SER LAS 17:03 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Allan Adolfo Solís Sauma PRESIDENTE MUNICIPAL

Marilyn Arce Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.